

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA



FC BARCELONA



FC BARCELONA

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA



EDICIÓN

Futbol Club Barcelona
Av. de Aristides Maillol, s/n 08028 Barcelona

AUTORES:

F. Javier Romeo Biedma (Espirales Consultoría de Infancia)
Pepa Horno Goicoechea (Espirales Consultoría de Infancia)

FOTOGRAFÍAS

© Futbol Club Barcelona

DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN

Eleven Adworks

Copyright de esta edición:

Futbol Club Barcelona, Barcelona 2022

Junio 2022

Permitida su reproducción total o parcial siempre que se cite su procedencia

Con la colaboración de:



**FUNDACIÓN
BARÇA**



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE PROTECCIÓN

El FUTBOL CLUB BARCELONA y la FUNDACIÓN BARÇA (en adelante “el FC Barcelona”) se han dotado de una **Política de Protección de Infancia** para asegurar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que pasan por sus programas, proyectos e instalaciones. El presente documento precisa las funciones y responsabilidades de protección de los distintos agentes que intervienen en la protección de los niños, niñas y adolescentes.



Las personas que traten con niños, niñas y adolescentes, independientemente de su vinculación con el FC Barcelona, serán responsables de:

- ▶ Firmar y cumplir el **Código de Conducta para profesionales y otras personas que están en contacto con niños, niñas y adolescentes**.
- ▶ Participar en las formaciones organizadas por el FC Barcelona (o por las entidades que trabajen en su nombre) sobre protección a la infancia, en cualquiera de sus aspectos.
- ▶ Conocer y aplicar diariamente en su trabajo la **Política de Protección de Infancia** y todos los instrumentos desarrollados para implementarla.
- ▶ Mantener una relación fluida con sus Referentes de Protección y con sus Delegados y Delegadas de Protección de referencia.
- ▶ Conocer y aclarar cualquier duda concerniente a su actuación ante cualquier caso de violencia, tanto ante la revelación del mismo por parte de un niño, niña o adolescente o de una tercera persona como en la notificación y derivación posteriores.
- ▶ Participar en el mapeo de riesgos de los entornos en los que trabajan y en las actividades en las que participan, dentro de sus funciones como garantes del entorno seguro y protector.
- ▶ Desarrollar las actuaciones preventivas necesarias para asegurar unas prácticas de resolución de conflictos adecuadas con los niños, niñas y adolescentes y para garantizar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes que están en condiciones de vulnerabilidad.
- ▶ Ser un modelo protector en su comportamiento diario con los niños, niñas y adolescentes tanto en la resolución pacífica de los conflictos que puedan surgir con ellos como en su actuación como referentes educativos.
- ▶ Facilitar y animar la participación de los niños, niñas y adolescentes y establecer tiempos para que manifiesten sus opiniones, inquietudes y propuestas.
- ▶ Escuchar, creer y dar apoyo emocional a los niños, niñas y adolescentes en todo lo que necesiten ante cualquier situación de violencia, en especial cuando han sufrido maltrato físico o psicológico o abusos sexuales.
- ▶ Garantizar la privacidad y confidencialidad sobre la información personal de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias en todas las situaciones, especialmente en casos de violencia y maltrato.

Los Referentes de Protección serán responsables de:

- ▶ Participar de forma activa en las formaciones de protección a la infancia (prevención, detección, notificación y acompañamiento frente a todas las formas de violencia).
- ▶ Colaborar con los Delegados y Delegadas de Protección en las formaciones dirigidas a los niños, niñas y adolescentes que tienen a su cargo y a sus familias.
- ▶ Darse a conocer a las familias y los tutores legales de los niños, niñas y adolescentes para quienes son Referentes de Protección, dejando claras las formas de comunicación y de contacto (tanto en persona como por medios anónimos).
- ▶ Darse a conocer a los niños, niñas y adolescentes para quienes son Referentes de Protección, dejando claras las formas de comunicación y de contacto (tanto en persona como por medios anónimos).
- ▶ Conocer bien a los niños, niñas y adolescentes para quienes son Referentes de Protección, interesándose por su personalidad, sus intereses y trayectorias deportivas, ya que ese conocimiento puede ser imprescindible en la detección de situaciones de riesgo y maltrato y en el acompañamiento posterior.
- ▶ Recibir las comunicaciones/sospechas/denuncias que puedan llegar tanto a nivel interno (personal propio del FC Barcelona) como a nivel externo (familias, niños, niñas y adolescentes, personas con otras vinculaciones con el FC Barcelona, etc.) y comunicarlas inmediatamente a los Delegados y Delegadas de Protección, de acuerdo con los procedimientos detallados en el **Protocolo de Actuación**.
- ▶ Realizar en el día a día el seguimiento de los niños, niñas y adolescentes que se hayan encontrado en situaciones de vulneración de derechos para verificar su evolución y proporcionarles el apoyo que sea de su competencia, en coordinación con sus Delegados y Delegadas de Protección.
- ▶ Participar en los procesos de evaluación de la implementación de la **Política de Protección de Infancia** y del resto de herramientas de protección y la incorporación de mejoras, proporcionando su opinión y planteando aportaciones.



Los Delegados y Delegadas de Protección serán responsables de:

- ▶ Organizar formaciones sobre las diferentes vertientes de la protección a la infancia: prevención, detección, notificación y acompañamiento frente a todas las formas de violencia (incluidas las realizadas a través de nuevas tecnologías) para profesionales (personal del FC Barcelona y personas con otras vinculaciones), los niños, niñas y adolescentes y las familias y tutores legales.
- ▶ Revisar junto con los equipos profesionales que atienden a niños, niñas y adolescentes (especialmente los Referentes de Protección) los espacios y las actividades utilizando el documento de **Mapeo de riesgos y medidas de protección frente a la violencia contra niños, niñas y adolescentes** para realizar los ajustes necesarios y garantizar que son entornos seguros y protectores.
- ▶ Estar disponibles para asesorar al conjunto de profesionales que están en contacto con niños, niñas y adolescentes en los entornos de trabajo del FC Barcelona, independientemente de su vinculación, sobre dudas y orientaciones de prevención, detección, notificación y acompañamiento frente a todas las formas de violencia.
- ▶ Darse a conocer a las familias y los tutores legales de los niños, niñas y adolescentes para quienes son Delegados y Delegadas de Protección, dejando claras las formas de comunicación y de contacto (tanto en persona como por medios anónimos).
- ▶ Darse a conocer a los niños, niñas y adolescentes para quienes son Delegados y Delegadas de Protección conjuntamente con los Referentes de Protección, dejando claras las formas de comunicación y de contacto (tanto en persona como por medios anónimos).
- ▶ Conocer los recursos (centros de servicios sociales, Fiscalía de Menores y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, principalmente, pero también centros sanitarios y educativos) que pueden verse implicados en procesos de protección de los niños, niñas y adolescentes para quienes son Delegados y Delegadas de Protección, consensuando las formas de comunicación y de contacto y comprendiendo los protocolos de las instancias oficiales.
- ▶ Recibir las comunicaciones/sospechas/denuncias que puedan llegar tanto a nivel interno (personal propio del FC Barcelona, en especial a través de los Referentes de Protección) como a nivel externo (familias, niños, niñas y adolescentes, personas con otras vinculaciones con el FC Barcelona.).
- ▶ Actuar de acuerdo con los procedimientos detallados en el **Protocolo de Protección de Infancia**, siguiendo las pautas para las distintas situaciones:
 - Conflicto.
 - Vulnerabilidad.
 - Riesgo leve y moderado.
 - Riesgo grave y maltrato.

- ▶ Coordinarse con el Comité de Protección en aquellos casos que les resulten especialmente complejos o que requieran de su intervención, facilitando la comunicación especialmente ante las instancias oficiales.
- ▶ Realizar conjuntamente con los Referentes de Protección el seguimiento de los niños, niñas y adolescentes que se hayan encontrado en situaciones de vulneración de derechos para verificar su evolución y proporcionarles el apoyo que sea de su competencia.
- ▶ Promover procesos participativos con profesionales (personal del FC Barcelona y personas con otras vinculaciones), los niños, niñas y adolescentes y las familias y tutores legales para la evaluación y mejora de la implementación de la **Política de Protección de Infancia** en los entornos en los que son Delegados o Delegadas de Protección.
- ▶ Elaborar informes anuales de actividades de prevención y de procesos de intervención, para disponer de datos sistematizados del trabajo realizado y de las necesidades detectadas, para remitirlos al Comité de Protección, además de los informes que les sean requeridos por las autoridades o por el Comité de Protección.
- ▶ Asistir a las sesiones generales que organice el Comité de Protección para actualizar sus conocimientos, compartir datos y tendencias y expresar sus opiniones respecto a posibles mejoras de la protección de niños, niñas y adolescentes en los distintos programas y proyectos.
- ▶ Recopilar y archivar los Certificados del Registro Central de Delincentes Sexuales, los Certificados de Antecedentes Penales y los certificados equivalentes en otros países de cualquier persona que esté en contacto con niños, niñas y adolescentes.
- ▶ Coordinar la evaluación del desempeño de los Referentes de Protección en el marco de sus funciones de protección.

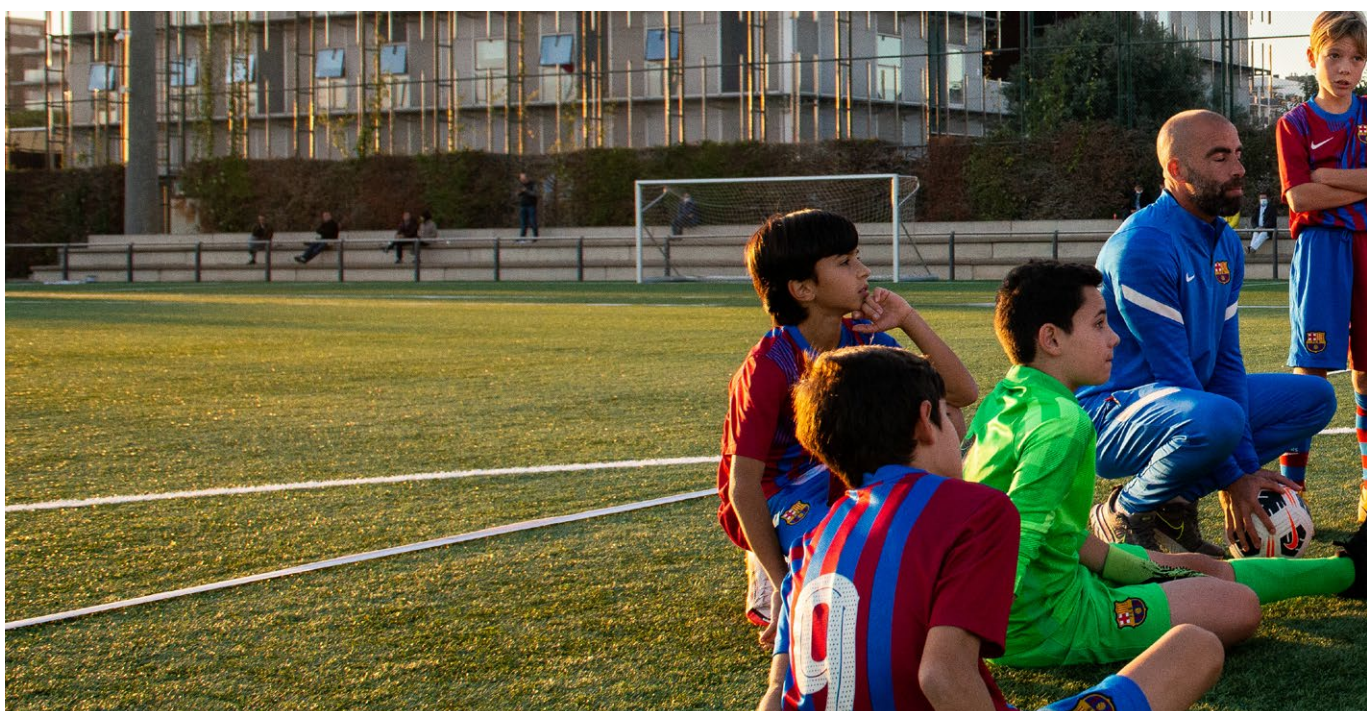


El Comité de Protección será responsable de:

- ▶ Verificar que los Delegados y Delegadas de Protección reciben la formación y el acompañamiento adecuado para el cumplimiento de sus funciones (apoyo de los cargos directivos, tiempos de dedicación exclusiva a temas de protección en sus horarios, etc.).
- ▶ Supervisar el seguimiento que hacen los Delegados y Delegadas de Protección a los distintos casos, especialmente los más graves.
- ▶ Asegurarse de que los Delegados y Delegadas de Protección comprenden y asumen sus responsabilidades.
- ▶ Proporcionar asesoramiento y apoyo a los Delegados y Delegadas de Protección en aquellos procedimientos que lo requieran, especialmente durante el proceso de elaboración de informes para velar por el alineamiento con los requisitos legales y regulatorios.
- ▶ Asumir las acciones detalladas en el **Protocolo de Protección de Infancia**, incluida la firma de comunicaciones oficiales y la representación oficial del FC Barcelona en los procedimientos que lo requieran, y, en concreto, comunicar a la Fiscalía y/o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la familia o tutores legales del niño, niña o adolescente la situación de riesgo.
- ▶ Recibir asesoramiento legal especializado en los casos que lo requieran.
- ▶ Coordinar la evaluación del desempeño de los Delegados y Delegadas de Protección en el marco de sus funciones de protección.
- ▶ Analizar los informes regulares de todos los Delegados y Delegadas de Protección para identificar fortalezas y debilidades, tendencias y necesidades de mejora.
- ▶ Liderar la evaluación anual de la implementación de la **Política de Protección de Infancia** y del resto de herramientas de protección y la incorporación de mejoras involucrando a todas las partes relevantes (personal, niños, niñas y adolescentes, familias y tutores legales, Referentes de Protección y Delegados y Delegadas de Protección), realizando las modificaciones oportunas de manera periódica y asegurando que cumplan con los criterios internos del FC Barcelona.

Los niños, niñas y adolescentes serán responsables de:

- ▶ Aprender a trabajar en equipo desde la equidad a sus compañeros y compañeras, tengan las características que tengan, sin aislar ni rechazar a nadie.
- ▶ Aprender a resolver los conflictos que puedan surgir con sus compañeros y compañeras de forma no violenta.
- ▶ Pedir ayuda ante cualquier situación que les cause daño, si pueden.
- ▶ Pedir ayuda para otros niños, niñas y adolescentes cuando vean que están sufriendo cualquier situación que les cause daño (por malestar, por estar padeciendo violencia por parte de iguales o de personas adultas, dentro o fuera del ámbito deportivo).
- o Conocer a sus Referentes de Protección y tener claras las formas de contacto para comunicar situaciones.
- o Conocer a sus Delegados y Delegadas de Protección de referencia y tener claras las formas de contacto para comunicar situaciones.
- ▶ Participar de modo significativo en las actividades que se les propongan en el marco de la **Política de Protección de Infancia**, tanto en las acciones de prevención como en el mapeo de riesgos de los entornos donde participan y en la evaluación de la implementación de la **Política de Protección de Infancia**.
- ▶ Participar en los procesos de evaluación y recogida de propuestas de mejora de la **Política de Protección de Infancia** y de otras herramientas de protección.



Los padres, madres, familias y tutores legales serán responsables de:

- ▶ Ser de forma consciente modelos educativos de trato seguro, afectivo y protector para los niños, niñas y adolescentes.
- ▶ Pedir ayuda ante cualquier situación que les cause daño a sus niños, niñas y adolescentes.
- ▶ Pedir ayuda para otros niños, niñas y adolescentes cuando vean que están sufriendo cualquier situación que les cause daño (por malestar, por estar padeciendo violencia por parte de iguales o de personas adultas, dentro o fuera del ámbito deportivo).
- ▶ Conocer a los Referentes de Protección de referencia de sus niños, niñas y adolescentes y tener claras las formas de contacto para comunicar situaciones.
- ▶ Conocer a los Delegados y Delegadas de Protección de referencia de sus niños, niñas y adolescentes y tener claras las formas de contacto para comunicar situaciones.
- ▶ Colaborar en los procesos de protección en los que se vean implicados sus niños, niñas y adolescentes, tanto si son víctimas como si son quienes han ejercido violencia, y tanto con los sistemas de protección del FC Barcelona como con los sistemas de protección de infancia oficiales.
- ▶ Participar en las sesiones de formación en protección de sus niños, niñas y adolescentes frente a la violencia.
- ▶ Participar en los procesos de evaluación y recogida de propuestas de mejora de la Política de Protección de Infancia y de otras herramientas de protección.





FC BARCELONA

JUNIO 2022